

3. Como Dependientes con Pensión de Invalidez por Riesgo Común o Riesgo Profesional.

DETALLE	PORCENTAJE DE APORTE	DEPENDIENTES CON PENSIÓN DE INVALIDEZ POR RIESGO COMÚN O RIESGO PROFESIONAL
Cotización Mensual	10 %	Aplica
Prima Riesgo Común	1,71 %	Hasta los 65 años
Prima Riesgo Profesional	1,71 %	Hasta los 65 años
Comisión	0,5 %	Aplica
Aporte Patronal Solidario	3 %	Aplica
Aporte Solidario del Asegurado	0,5 %	Aplica
Aporte Nacional Solidario*	1 % 5 % 10 %	Aplica
Aporte Solidario Minero	2 %	Aplica

(*) Los porcentajes se aplican sobre el Total Ganado sin considerar el tope salarial.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA QUE EL SECTOR MINERO METALÚRGICO EFECTÚE SUS CONTRIBUCIONES AL SIP?

Los Empleadores de este sector, pueden realizar sus contribuciones al SIP hasta el último día hábil del mes siguiente de devengado el salario de sus dependientes; a partir del día siguiente de vencido este plazo, el Empleador incurrirá en mora.

¡Tu Jubilación Digna y Segura!

45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914

Edif. Angélica María entre calles Díaz

Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065

entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre

calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre

Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n,

Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre N° 643 entre

calles José Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital

Santa María y Plaza del Minero,

Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una

cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar

y Avaroa

TUZIPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central,

a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66,

entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja

Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e

Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenson s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tonel. Enrique Fernández

Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a

PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre

Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Calle Daniel Campos N° 277,

entre Alejandro del Carpio y Abaroa

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre

Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes

Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq.

Martin Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San

Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)

- Av. Virgen de Cotoca y Guapay

(2do. Anillo)

- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro

Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)

- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana

Barbara frente al monumento José

Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente

al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz

s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media

cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y

media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre

Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre

Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Av. Nicolás Suárez entre Av. Del

Mar y calle Felix Pinto

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre

Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita

Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre

Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez

Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez

s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre



Trabajadores del Sector Minero Metalúrgico

Línea Gratuita
800 10 1610

WhatsApp
671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central

Teléfono: 591-2 2188400

Email: contacto@gestora.bo

La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Trabajadores del Sector Minero Metalúrgico

¿QUIÉNES SON LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO?

Son los/las trabajadores/as que realizan actividades mineras, sea de exploración, explotación, extracción, cierre de mina y/o el proceso metalúrgico.

¿CÓMO SE REGISTRAN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP)?

Llenando el Formulario de Registro Electrónico por cualquiera de los canales que la Gestora ha puesto a disposición de la población:

- ◆ Oficina Virtual de la Gestora, ingresando al sitio web: www.gestora.bo
- ◆ Plataformas de Atención al Cliente de sus agencias en todo el país.

¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE EL EMPLEADOR DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO EN EL SIP?

Deben retener y pagar las contribuciones obligatorias establecidas en la normativa vigente. Asimismo, está sujeto al pago del Aporte Solidario Minero con sus propios recursos, que corresponde al 2% sobre el Total Ganado de sus dependientes del área productiva, con destino al Fondo Solidario.



¿CUÁLES SON LAS CONTRIBUCIONES QUE EL SECTOR MINERO METALÚRGICO DEBE EFECTUAR AL SIP?

1. Como dependientes

DETALLE	PORCENTAJE DE APORTE	MENORES DE 65 AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS
Cotización Mensual	10 %	Aplica	Aplica
Prima por Riesgo Común	1,71 %	Aplica	No Aplica
Prima por Riesgo Profesional	1,71 %	Aplica	No Aplica
Comisión	0,5 %	Aplica	Aplica
Aporte Patronal Solidario	3 %	Aplica	Aplica
Aporte Solidario del Asegurado	0,5 %	Aplica	Aplica
Aporte Nacional Solidario*	1 %, 5 %, 10 %	Aplica	Aplica
Aporte Solidario Minero	2 %	Aplica	Aplica

(*) Los porcentajes se aplican sobre el Total Ganado, sin considerar el tope salarial.

Todo trámite es **gratuito**

2. Si un trabajador/a minero metalúrgico es rentista del Sistema de Reparto o pensionado/a del SIP, los aportes serán los siguientes

TIPO DE ASEGURADO		RENTISTAS O PENSIONADOS DE JUBILACIÓN O VEJEZ			
		DECIDEN APORTAR AL SIP		DECIDEN NO APORTAR AL SIP	
DETALLE	PORCENTAJE APORTE	Menores de 65 años	Mayores de 65 años	Menores de 65 años	Mayores de 65 años
Cotización Mensual (con destino a la Cuenta Personal Previsional)	10 %	Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica
Prima por Riesgo Común	1,71 %	Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica
Prima por Riesgo Profesional	1,71 %	Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica
Comisión	0,5 %	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Patronal Solidario	0,3 %	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Solidario del Asegurado	0,5 %	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Nacional Solidario*	1 %, 5 %, 10 %	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Solidario Minero	2,00 %	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica

(*) Los porcentajes se aplican sobre el Total Ganado sin considerar el tope salarial.